



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

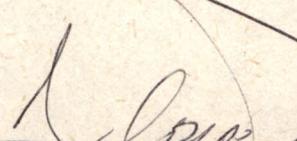
Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Aminta Bolívar Camargo (Defensor de Familia del ICBF) en representación de Oscar Felipe Gualteros Rodríguez
Demandado	Oscar Eduardo Gutiérrez Chaparro
Radicación	50001 31 10 003 2012 00320 00
Asunto	<b>Modifica orden de descuento de la cuota alimentaria.</b>
Fecha de la providencia	Diciembre nueve (9) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 107 este despacho DISPONE,

\*Aplicar el tránsito de legislación al presente proceso de acuerdo a lo establecido en literal c) del numeral 1º de la artículo 625 del Código General del Proceso.

\* De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del código de infancia y adolescencia y en aras de garantizar los derechos que le asisten a Oscar Felipe Gutiérrez Gualteros a recibir alimentos mensuales se dispone a modificar la medida decretada el 18 de junio de 2014 y en su lugar se ordena el descuento de la pensión que percibe Oscar Eduardo Gutiérrez Chaparro, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$335.766.00), que corresponde al valor de la cuota mensual alimentaria establecida para el año en curso y que debe ser aumentada anualmente conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente anual y consignada los cinco primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho. Para el cumplimiento de la anterior medida ofíciase a la sección de nómina de la Caja de Retiro de la Policía Nacional. Háganse las advertencias al pagador en caso de no acatar lo ordenado.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Del **12 DIC 2016**

**161**  
AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria